REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, veintiocho (28) de marzo de Dos mil Diecisiete (2017).

MAGISTRADO PONENTE: JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Expediente No. 88-001-33-33-001-2015-00277-01
REPARACION DIRECTA
Demandante: José ángel Martínez Navarro y Otros
Demandado: Nación-Fiscalía General De La Nación

Admítase el recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de la parte accionada en contra de la sentencia fechada el Doce de Diciembre de 2016, proferida por el Juzgado Único Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En consecuencia, concédase el término de 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia a fin de que las partes presenten por escrito sus alegatos finales, vencido el término que tienen las partes para alegar, se surtirá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, sin retiro del expediente, el cual una vez finalizado el Despacho procederá a emitir la respectiva sentencia dentro de los 20 días siguientes.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado